

Beca artística 2023

Apoyamos a jóvenes creadoras y creadores

Características de la beca

En el camino para ser un TAC solidario y responsable, que aporte a la sociedad acciones positivas que construyan y aporten valor, convocamos la cuarta Beca Artística que cada año se destina íntegramente a una causa relacionada con las Artes Escénicas, Musicales y Plásticas.

Todas las personas que acuden invitadas a los diferentes espectáculos de la programación del TAC durante un año colaboran con 3€ por invitación para el impulso de la beca, que tiene una cuantía mínima de 1.000 €.

De esta manera, tratamos de rebajar las preocupaciones económicas de jóvenes creadoras y creadores para que puedan escribir, componer y crear con tranquilidad, sin injerencias artísticas, exigencias de producción o compromisos posteriores, con la única intención de que puedan crear en libertad y que sus obras sean expuestas con posterioridad en el Auditorio de Catarroja. Una iniciativa que llevamos realizando desde 2018 y con la que hemos becado a una artista plástica, dos autoras teatrales y una compositora.

Destinatarios

En esta quinta edición, **la Beca Artística del TAC estará destinada a artistas plásticos con el fin de ayudar a desarrollar un proyecto artístico a lo largo del año 2023.**

Podrán solicitar la beca cualquier **artista plástico menor de 35 años, que quiera desarrollar un nuevo proyecto expositivo.**

Dotación económica

La cuantía de la ayuda destinada a la producción del proyecto será de al menos 1.000€, cantidad que será abonada en dos pagos, estando sometida a retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.

Es compromiso del TAC la búsqueda activa de patrocinios con la intención de que esta cantidad pueda verse incrementada en el futuro.

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 9 de enero de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2023 inclusive. Al cierre de dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Las personas interesadas deberán enviar un email a infotac@olympiametropolitana.com con los siguientes datos:

- **Datos personales:** nombre, dirección, fecha de nacimiento, DNI, correo electrónico y web, así como, en el caso de residentes en Catarroja, el documento acreditativo de su residencia (certificado de empadronamiento).
- **Currículum Vitae:** formación académica, experiencia profesional y trayectoria.
- **Dossier del proyecto:** descripción del proyecto expositivo, así como un ejemplo o boceto de algunas de las obras que se presentarán en la exposición final. El dossier no deberá incluir en ningún momento el nombre de la persona interesada y deberá ajustarse a una extensión máxima de 1.500 palabras.
- Otras actividades desarrolladas que puedan ser relevantes para el proyecto.

La propuesta deberá ser inédita, no deberá haber sido ganadora en ningún otro concurso y solamente se aceptará una propuesta por persona.

Selección

Una vez cerrado el plazo para enviar solicitudes, el proceso de selección se realizará antes del 14 de mayo.

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado que estará compuesto por una persona del Ayuntamiento de Catarroja, una persona de Olympia Metropolitana y una persona profesional del ámbito de las artes y la creación.

En los criterios de evaluación se tendrán en cuenta la trayectoria de la persona solicitante, la calidad y coherencia del proyecto, la innovación de la propuesta así como su viabilidad a efectos de representación en el TAC de Catarroja. Se valorará que la persona solicitante sea residente en Catarroja.

Resolución

La notificación de la resolución se hará pública en la página web <http://www.teatreauditoricatarroja.com>. Además, se notificará por correo electrónico a todas las personas participantes en la convocatoria.

Condiciones

Obligaciones del beneficiario:

La persona beneficiaria se compromete a destinar íntegramente el dinero a la realización del proyecto cumpliendo con los plazos establecidos. El periodo de realización de la beca será de nueve meses. La obra terminada deberá entregarse antes del 31 de diciembre de 2023.

La obra final deberá ajustarse a la descripción indicada en el proyecto inicial.

La concesión de esta beca no lleva implícita la adquisición de derecho alguno por parte del TAC sobre los derechos intelectuales de las obras. Es decir, la obra resultante será única y exclusivamente propiedad de su autor o autora. El TAC solo fijará un plazo de entrega con el objetivo de mostrar a la sociedad el trabajo de creación del galardonado.

La persona beneficiaria deberá dejar constancia ser beneficiaria en publicaciones, páginas web u otros soportes mediante la fórmula "esta obra/proyecto ha sido producido con el apoyo de la Beca Artística del TAC".

En caso de no cumplir con lo establecido, la persona beneficiaria deberá proceder al reintegro de la ayuda.

Obligaciones del TAC:

El TAC se compromete a otorgar a la persona beneficiaria una cuantía mínima de 1.000 €, por lo que, en caso de no llegar a esa cantidad a través de las invitaciones, el auditorio se hará cargo de la diferencia.

El pago a la persona beneficiaria se efectuará mediante transferencia bancaria en dos pagos. Una primera cantidad de 500€ en el momento de la concesión y la cantidad restante al finalizar el proyecto.

El TAC se compromete a mostrar la creación de la persona beneficiaria al final del periodo de la beca. De este modo en esta quinta convocatoria, una vez finalice el periodo de creación, se realizará una exposición con la obra del artista durante el año 2024 en alguno de los espacios del Auditori habilitados para ello.